

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

701 *Resolución de 2 de enero de 2018, de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación, por la que se convoca la provisión de vacante de Académico de Número.*

Habiéndose producido un aumento del número de plazas de Académico de Número con la creación de las Medallas n.º 41 a 45 por el Real Decreto 919/2017, de 23 de octubre, por el que se modifican los Estatutos de esta Real Academia de Jurisprudencia y Legislación de España, el Pleno de Académicos de Número acordó, en reunión del día 18 de diciembre de 2017, convocar la provisión de la vacante correspondiente a la Medalla n.º 43 de la Corporación. Tal provisión deberá ajustarse, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de los Estatutos de la Corporación, a las normas siguientes:

Primera.

Las propuestas de candidatos habrán de ser presentadas en la Secretaría de la Academia dentro de un plazo de treinta días hábiles a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Segunda.

Cada propuesta habrá de ir firmada por tres Académicos Numerarios.

Tercera.

Acompañará a cada propuesta una relación documentada de los méritos del candidato.

Madrid, 2 de enero de 2018.—El Académico-Secretario General de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación, Antonio Pau Pedrón.